

ORACION FUNEBRE,
EN LAS HONRAS,

QUE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA HIZO
en su Real Capilla de San Geronymo,
en el dia 15. de Abril de 1738.

A LA PIADOSA MEMORIA

DEL RR. P. M. MANUEL GENERELO,

DEL SAGRADO ORDEN DE RR. PP. CLERIGOS
Menores, Lector Jubilado de su Religion, Preposito
diversas vezes de su Colegio de San Carlos, Visitador,
Consultor, y tres veces Provincial de su Provincia,
Cathedratico de Prima Jubilado de Sagrada Theologia,
Decano de esta Sagrada Facultad, y de toda la
Universidad, Cancelario por legitima elec-
cion en vacante, y Vice-Cancelario,
Administrador de esta amplissima
Jurisdiccion, que era al tiempo
de su fallecimiento.

DIXOLA

EL Rmo. P. M. FRAY JOSEPH BARRIO,
del Orden de Predicadores, Regente que fue de su Insigne
Colegio de San Gregorio de Valladolid, Maestro, Difnidor,
y electo Difnidor del proximo Capitulo General futuro
por su Provincia de España, y Cathedratico de Prima
de Sagrada Theologia de dicha Universidad
en su Convento de S. Estevan.

En Salamanca en la Imprenta de la Santa Cruz: Por Antonio
Villarroel, y Torres.

APROBACION

DE EL Rmo. P. M. Fr. JULIAN
Carrio , y Valdès , de el Real Orden de
nuestra Señora de la Merced , Redemp-
cion de Cautivos ; Provincial, que hà sido ;
de el Claustro de Theologos de la
Universidad de Salamanca, y
su Cathedratico de Vis-
peras de Sagrada
Theologia.

DE orden , y por comision del Rmo. P. M.
Juan Prieto , Provincial de los Padres
Clerigos Menores , Cathedratico de Du-
rango , y Vice-Cancelario de esta Uni-
versidad , he visto la Oracion Funebre , que en las
Honras, ò Exequias del Rmo. P. M. Manuel Genere-
lo , y Espinola , Provincial tres veces de los mismos
Padres , Vice-Cancelario tambien , y Cathedratico
de Prima Jubilado dixo en la Capilla de San Gero-
nymo el Rmo. P. M. Fr. Joseph Barrio , Difinidor
General por esta su Provincia de España del Orden de
Predicadores , Cathedratico de Prima de esta misma
Universidad. Y siendo este genero de aprobaciones en
la realidad censuras , pudiera , y aun debiera , mo-
destamente escusarme ; porque no se avienen , ni con-
cilian , la amistad , y el respeto , con que debo mi-
rar , y atender las obras , y escritos de este Maestro,
(1) con la seriedad , y licencias de censor , pero sien-

(1)
*Mibi autem
decretum , &
te amare , te
colere , tuaque
dicta , quasi
mea defende-
re.*

Hyer. Aug.
Ep. 94.

do esta Oracion superior à toda censura ; y colocada en aquella esfera , en donde n̄ los ojos mas linzes , ni curiosidad mas escrupulosa pueden percibir sino doctrina , y enseñanza , puedo estar seguro , de que en mi no se hechen menos los reparos , y de que , lo que mi cordedad dixesse , estè muy lexos de passar plaza , ò tener visos de inutil , y afectada lisonja.

(2)

*Nam etiam
Aquis sextijs,
que urbs est,
ob amplissimi
Senatus inibi
sedem, viris
doctissimij
referta, & in-
genijs excul-
tissimis sæper
abundans, cõ-
munionibus obivit
cum approba-
tione magna.*
Theoph. in
Laud.
Cæsar. de Buf.

Tuve la fortuna de oírsele , componiendosse el auditorio de los Doctores , y Maestros de esta Universidad , congreso bien conocido en el Mundo por su sabiduria , y doctrina en todo genero de Ciencias , y facultades , y puedo assegurar , que mereciò la aprobacion , y aplauso de todos , ultimo elogio , y alabanza de esta Oracion , en sentir de un Varon muy docto , y elegante , queriendo ponderar las prendas de otro Orador. (2)

No echò menos el congreso de sabios la suavidad , y dulzura en el estilo , lo pulido , y limado de las frases , el aparato ruidoso de hyperboles , y ponderaciones , el compàs , y proporcion de acciones , y palabras ; porque de este complexo de ademanes , y coloridos se fuele valer la eloquencia , ò loquacidad , para desfigurar vicios , y hacer , que las virtudes , que en los sujetos fueron Pigmèas , aparezcan heroicas , y de estatura gigantèa , siendo al mismo tiempo embeleso de los sentidos , que llevados de la harmonia , y dulzura de las clausulas , ocupan el animo , para que no penetre lo activo , y eficaz de las razones . Bien conocian todos , que el Orador no es del numero de aquellos Maestros , de quien dice el Apostol (3) que eran buscados de algunos para halago de los sentidos , no para la persuasion eficaz de las verdades .

(3)

Ad Timoth.
Ep. 2. cap. 4.
v. 3.

Dixo , pues , propuso , y ponderò las prendas , y virtudes del Rmo. Generele , con estilo llano sin la nota de baxeza . Prueba , y confirma el The-

Thema, assumptos, y discursos con expressos lugares de la Sagrada Escritura, apoyados con la inteligencia de los Padres, con gravísimas, y Theológicas consideraciones, en todo lo qual se demuestra bien su sabiduria, y prudencia; porque el mayor primor de una Oracion es la proporcion, que tiene con su objeto, y con el sujeto, que la dize, y que la forma.

Fue el Rmo. Generalo sujeto serio sin afectaciones, ni lisonjas, de mucha verdad, y de aquellos, à quienes nuestro Castellano llama hombres de bien; de virtudes solidas, y varoniles, de resolucion prompta en las dependencias, y negocios de las ocupaciones, que dignamente obtuvo, sin las tardanzas, y timideces, efectos de la covardia; y varones de estas calidades, y talentos, solo deben preconizarse con discursos serios, y verdades solidas.

Vese tambien la proporcion de esta Oracion con su Author. El Rmo. Barrio desde sus juveniles años está dedicado, aplicado, ò por mejor decir, inmerso en la Sagrada Theologia Escolastica, Dogmatica, Expositiva, y Moral, y en estos estudios le acreditan consumado Maestro las funciones en la Cathedra, la agudeza solida, ò solidez aguda de sus argumentos, las doctísimas resoluciones en arduas, y difíciles consultas, que se le han fiado. Y de un Maestro de su gravedad, y canas, y con esta sabiduria, ni debian, ni podian esperarse Primavera, y flores en estilo; solo si colmados, y fazonados frutos de doctrina, verdades, y desengaños.

Todos estos efectos consiguió esta docta, y sabia Oracion, infundiendo en los animos de todos el estímulo, y emulacion à las virtudes, el conocimiento practico de todo lo caduco, y perecedero; siendo mas que cierto, que la Rethorica mas eficaz, y mas activa eloquencia para persuadir de-

len

fengaños, es un Maestro docto, y defengañado, que pone con la mayor viveza en la consideracion, y vista de sus oyentes otro Sabio, otro Maestro, que en los ultimos alientos de la vida enlazado con la Imagen de un Crucifixo, prorrampe en tiernos, amorosos, y devotos afectos. Por estos motivos, y otros, que por la brevedad omito, tengo por muy digna de la luz publica, y de la estampa esta Oration, y porque ademàs de que nada contiene contra la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, la juzgo por muy util para la enseñanza de Doctos, y de los que no lo fuessen. Así lo siento en este Colegio de la Vera-Cruz de esta Universidad, y del Real Orden de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, à dos de Junio de este presente año de mil setecientos y treinta y ocho.

*M. Fr. Julian de Carrío
Valdès.*

LICENCIA DEL ORDINARIO

Escholastico.

NOS el Maestro Juan Prieto, de los Padres Clerigos Menores, Provincial de las dos Castillas, y Aragon, de el Claustro de Theologos, Cathedratico de Durando, y Vice-Cancelario de la Universidad de Salamanca.

Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir un Sermon Funebre, que Predicò el Reverendissimo Padre Maestro Fray Joseph Barrio, de el Orden de Predicadores, Regente, que ha sido, de su Colegio de San Gregorio de Valladolid, Difinidor, y Elector General, de el Gremio de Theologos, y Cathedratico de Prima, en las Exequias, que dicha Universidad celebrò en su Real Capilla de San Geronymo, à la religiosa memoria de el Reverendissimo Padre Maestro Manuel Generelo, y Espinola, de los Clerigos Menores, Provincial, que fue tres veces de su Religion, de el Claustro de Theologos, Cathedratico de Prima Jubilado, y Cancelario de la misma Universidad: por quanto haviendo sido visto,

y reconocido de comission nuestra, se ha hallado, no contener cosa alguna contraria à la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Salamanca, y Junio tres, de mil setecientos y treinta y ocho años.

Joannes V. Schol. Salva

Por mandado de su Sria. el SEÑOR
Vice-Cancelario,

Manuel Muñoz
y Castro,

EXOR-

EXORDIO.



O S oficios presentes, en que esta celeberrima Universidad expresa el amor, que continua à sus amados Hijos (que no perdió); (1) ofreciendo por ellos en solemne sufragio el Sacro-Santo Sacrificio de el Altar; aunque tan Religiosos, y llenos de piedad,

podieran al presente incurrir la nota de importunos por las circunstancias del tiempo. Estamos en los principios de la segunda hebdomada, en q̄ la Iglesia con exultacion, y jubilo de repetidas alegres Alleluyas celebra la gloriosa Resurreccion de su Divino Esposo: Y asì parece, que contra funestos aparatos insta aquel precepto: *Ne impediatis muscam*: (2) que en terminos mas especificos prescribe San Leon: *Nulla fidelium moestitudine Paschalis est obscuranda solemnitas*. (3) Asì pudiera parecer à primera inspeccion. Pero si se hace reflexion, lo mismo que en la realidad es casual ocurrencia, pudiera ser obra de arbitrio, y circunspecta eleccion: por lo mucho que la misma alegria de este Santo tiempo Pasqual puede contribuir al principal fin de esta solemne, piadosa, y religiosa Parentacion.

No se ordena esta à renovar llantos: su fin, regulado por divinos oraculos, es proponer motivos de consuelo, que destierre, ò modere la tristeza en lo mucho, que perdimos por la muerte del Rmo. P. M. Manuel Generelo, y Espinola, de la Sagrada Familia de Padres Clerigos Menores, dignissimo Cancelario, Decano, y Cathedratico de Prima Jubilado de Sagrada Theologia de esta Universidad. El dolor yà tuvo su proprio dia en el tercero de Hehero proximo: en que se practicò, quanto prescribe el Ecclesiastico

(1) D. Greg. lib. 34. Moral. c. 11. exponens illud cap. 42. Job: *Et fuerunt ei septem filij, & tres filiae. Filij autem (inquit) totidem sunt redditi, quot amisit: ut & hi, qui extincti fuerant vivere demonstratur; dñ enim dicitur: addidit Dominus quaeunque fuerant Job duplicia, & tamen totidem filios ei restituit, quot amisit, & liberos dupliciter addidit.*

(2) Eccl. 32. v. 5.

(3) S. Leo. Pap. serm. 9. de pas. Dom.

para semejante ocasion en sujetos de tal esfera, y merito, quando dice: *In mortuum profer lachrymas, & quasi dira passus, incipe plorare, & secundum iudicium contege corpus illius, & non despicias sepulturam illius. Propter delaturam autem amarè fer luctum illius uno die.* (4) Llorò en aquel día su V. Colegio de San Carlos, y en el toda su Provincia, y Religion la falta de el que tanto les ilustrò. Lamentose este noble Pueblo Salmantino, que tanto debió à su misericordia, y piedad. Acompañò estas piadosas lagrymas con la magnifica pompa, que acostumbra, añadiendo con su presencia Magestad al officio de sepultura este gravissimo Claustro, que tanto le veneraba por los titulos de Hijo amante, Maestro, y Cathedratico sabio, Decano grave, y zeloso Cancelario. Hasta que el sepulchro apartò de nuestros ojos el cuerpo de nuestro amado Maestro, las mismas leyes de naturaleza pedian el amargo llanto: *Propter delaturam autem amarè fer luctum illius*; que este authorizadissimo congreso expresò: *Tanquam dina passus*; sintiendo en un golpe muchas perdidas, y daños.

Aquel día yà passò; aunque no para la memoria, que debe ser siempre en bendicion, commutando en consuelo aquel afecto de tristeza, segun profi- gue el Ecclesiastico: *Et consolare propter tristitiam*; (5) que es lo mismo, q̄ en la carta à los de Thesalonica nos previene el Apostol, proponièdo cò mas expressiõ en la Resurrecciõ de Christo el motivo, quando dice: *Nolumus autè vos ignorare fratres de dormientibus, ut non contristemini, sicut & ceteri, qui spem non habent. Si enim credimus quod Jesus mortuus est, & resurrexit: ita & Deus eos, qui dormierunt per Jesum, adducet cum eo.* (6) Grande mysterio, y muy util en- cierra este sueño, que aqui repite el Apostol; quan- do con tanta reflexion quiere que no le ignoremos: *Nolumus vos ignorare de dormientibus.* Que signifi- que la muerte la Escritura por esta methaphora, conf- ta de innumerables lugares, como notò el preexcelso Padre San Agustin; (7) pero es muy notable la diver- si-

(4)
Eccl. 38. V.
16. & 17.

(5)
Eccl. eodem
V. 17.

(6)
Ad Thesal. 4.
V. 12. & 13.
Videatur D.
Thom. ibi.

Pro hac me-
taphor. & 3.
p. q. 5. a. Pro
spe resurren-
di, quam fun-
dat resurrec-
tio Christi.

(7)
Somnum pro
morte positū
innumerabi-
liter scriptu-
ra continent,
non contristemini,
sicut & ceteri,
qui spem non ha-
bent. Si enim credimus
quod Jesus mortuus est,
& resurrexit: ita & Deus
eos, qui dormierunt
per Jesum, adducet
cum eo.

(6) Grande mysterio,
& muy util en-
cierra este sueño,
que aqui repite el
Apostol; quan-
do con tanta reflexion
quiere que no le
ignoremos: *Nolumus
vos ignorare de
dormientibus.*

que la muerte la
Escritura por esta
methaphora, conf-
ta de innumerables
lugares, como notò
el preexcelso Padre
San Agustin; (7) pero
es muy notable la
diver-

si-

si-

si-

si-

si-

si-

fidad de estos sueños. Unos infelizmente duermen con
 el sueño, que tienen de fuyó, y les viene por el viejo
 Adan; y son aquellos, de quienes dixo el Propheta: (8)
Dormierunt somnum suum, & nihil invenerunt viri Pf. 73. v. 6.
divitiarum in manibus suis. (9) En estos la muerte (9)
 temporal es principio de la eterna espiritual, sin ef- Pf. 126. v. 2.
 peranza. Otros reciben el sueño, como expresa la le- (10)
 tra, de que usa San Agustín en esta sentencia del Apof- Pf. 4. v. 9.
 tol; y son aquellos, de quienes dixo el Propheta: (11)
Cum dederit delictis suis somnum, ecce hereditas Do- Pf. 3. v. 6.
mini. (9) Estos dicen con el mismo Propheta: *In pace* (12)
in id ipsum dormiam, & requiescam, quoniam tu Do- D. Aug. ibid.
mine singulariter in spe, constituisti me. (10) Solo 6.
 Christo, como notó San Agustín, es el que sujeta- Non inconve-
 dosse voluntariamente à la muerte, puede decir: *Ego* nienter ani-
somnum capi; lee San Agustín, y la Iglesia en madverti po-
 el Oficio Eclesiástico. (12) Santo Thomas notó, que test, quod po-
 al dormir, en Christo se siguió el Sopor, figurado en situm est, ego,
 aquel, que Dios puso en Adan; porque del lado de ad significan-
 Christo muerto en la Cruz, salió la Iglesia: (13) Los dum, quod
 que del gremio de esta, unidos en caridad con Christo, sua voluntate
 sepultados antes con él en el Bautismo, asemejados à mortem sus-
 él en la muerte, salieron de esta vida, nos dexan la tinuit.
 esperanza de que los bolveremos à ver en la comun (13)
 Resurreccion, cófigurados à la claridad del cuerpo del D. Th. ibid.
 Salvador: *Si enim complantati facti sumus similitu-* Iste sopor sig-
dini mortis ejus: simul, & Resurrectionis erimus, &c. natur in so-
 (14) Genes. 2.
quia de latere
Christi in
cruce mortui
formata est
Ecclesia.

El gozo conseguido à esta esperanza: es el que
 causa el mas solido consuelo, y destierra la tristeza en
 la muerte de nuestro amado Maestro, por los piado-
 sos motivos, que nos dexó, de que salió en caridad,
 y justicia; (proprio efecto de la Resurreccion de el
 Salvador, como dixo el Apostol, y explica Santo
 Thomàs:) (15) que es el motivo de consuelo, que
 dió el Eclesiástico en la letra, que sigue, y expone el
 Venerable Cardenal Hugo: *Consolare propter justitiam;*
defuncti (expone), quia redditur ei secundum

(16)
Eccl. 38. V. 17
apud Card.
Hug.

opera ejus. (16) La amplificación de estos motivos; que nuestro Maestro en vida, y muerte nos dió, para piadosamente creer, que le corresponde corona de justicia, debiera ser el argumento de esta oracion para edificacion comun, y solido consuelo; porque este es el motivo, y fin de la antigua continua practica de esta Sapientissima Universidad, que tiene por ley, aquella del Eclesiastico: *Laudemus viros gloriosos, & parentes nostros in generatione sua. Multam gloriam fecit Dominus, magnificentia sua à seculo.* (17)

(17)
Eccl. 44. V. 1.

Tal debiera ser esta Oracion. Pero esto pedia otra exercitacion anterior, otras prendas de alma, y cuerpo. Estimè, como es debido, y agradecì quanto pude, la honra que se hizo à mi Comunidad, fiando à su cuidado las alabanzas tan debidas al Venerable Difunto, tan amante, y fiel Discipulo del Angelico Doctor Santo Thomàs. Mas quando se me precisò à este officio, confessando, que por lo mucho, que debi al Difunto, ninguno mas interessado en su honor, esto mismo me acobardò; porque el aver representado con instante sinceridad mi conocida ineptitud, aunque pueda en parte libertarme de censura, no dà facultad para decir sobre tal assumpto, y en tan autorizado Theatro. Ni la prudencia dicta, que yo espere profetar, como Saùl, por estar en Coro de tan sabios eloquentes Oradores; y fuera presumpcion temeraria, aguardar para la misma material pronunciacion, prodigio semejante al que impetrò la Oracion del Angelico Doctor, puesto en precision de decir en la Universidad de Paris. (18) Puesto pues, en tan arduo empeño, recurrirè con el Santo à su ordinario remedio; y con el clamarè al Omnipotente Dios: *Linguam meam erudias; atque in labijs meis gratiam supernae benedictionis infundas.* Y en este auxilio, aunque no presumo decir, lo que debiera, y como debiera, dirè lo que pudiere, y en la forma, que pudiere à las luces de el siguiente Thema.

(18)
Castillo lib. 3
Hist. Ord. Pr.
c. 27. in fine.



THEMA.

OPERAMINI OPUS VESTRUM ANTE TEM-
pus: & dabit vobis mercedem vestram in tempore
suo. Eccl. 5 r. v. ult.



Roponese en esta sentencia el premio; porque, como dixo el Apostol, el Labrador no se aplica al trabajo del harado, sin la esperanza del fruto. (19) Con todos universalmente habla para que cada uno emprenda la obra, que le incumbe segun su condicion, y estado: *Operamini opus vestrum*. Dice, que sea antes de aquel tiempo, en que Dios ha de juzgar nuestras obras: *Ante tempus*, y en este sentido, que es el mas frequentado por los Sagrados Interpretes, contiene riguroso precepto, especial contra la impenitencia final. No obstante, habiendo imitado tanto Jesus Sirach en su doctrina, y methodo de darla á Salomòn, parece que sin violencia puede admirar tambien el sentido de este Sabio, quando dice: *Quodcunque potest facere manus tua, instanter operare*: (20) En la qual sentencia à la substancia de las operaciones añade el modo: *Instanter*; que en nuestro idioma, es, apresuradamente, con solitud fervorosa: ò como con mas energia dixo el Apostol: *Redimentes tempus, quoniam dies mali sunt*. (21) Dos sentidos halla aqui Santo Thomàs. El primero, que juzga mas genuino, es, que assi como del hombre prudente se dice, que redime su vejacion, quando en alguna causa, ò negocio cede algo de su derecho, para obiar mayor daño: assi el que seriamente trata la causa de su eterna salud, cede parte de su derecho, y dà à las operaciones saludables aquel tiempo, en que licitamente pudiera omitirlas, y en que no obligaba à ellas riguroso precepto.

(19)

I. Corinth. 9.
v. 10.

(20)

Eccl. 9. v. 10.

(21)

Ad Ephes. 5.
v. 16.
D. Th. ibi.

En este sentido, en que aquel *ante tempus* denota tiempo de esta vida mortal, y solo contiene muy saludable consejo, aprehendo, que en quanto à la practica de sus acciones, entendio nuestro Maestro el Thema propuesto. Era por su natural indole de gran bondad, mucha sinceridad, ageno de toda doblez, aunque de genio activo, vigoroso, vehemente, espiritoso, y eficaz, como se conocia aun en su mas crecida edad. Y asi la gracia, que perficionando la naturaleza, con calidades de fuente, que salta à la vida eterna, hace en el Paraíso de la Iglesia, lo que la de un jardin, que en diversas flores de diversas plantas produce siempre hermosos, pero distintos colores, pudo sin impedimentos obrar en su alma, que previnieffe, y redimieffe el tiempo, como se podrá notar en los principales exercicios de su vida; que para claridad podrèmos dividir en tres: Tyrocinio: Magisterio de actual Moderador: y de Jubilado, y Emerito, en que me arreglarè en lo publico à lo que todos vimos, y en quanto à lo interior de los claustros, à la relacion, que me diò, el que le confesò por veinte y tres años hasta su fallecimiento.

§. I.

TYROCINIO.

Nació en el año de 1666. de muy honrados, y piadosos Padres, Don Juan Generelo, y Espinola natural de Madrid; y Doña Maria Pedrero, y Fuentes, natural de la Ciudad de Badajoz una de las principales Plazas de Armas de estos Reynos: y renació en Christo por el Santo Baatísmo en la misma Ciudad en 4. de Noviembre dia, en que la Iglesia celebra la fiesta del glorioso San Carlos Borromeo: circunstancias, que le pudieron excitar en la espiritual milicia, que en lo principal de su vida exerció en el Colegio dedicado à aquel gran Cardenal Arzobispo de Milán. De su inocente puericia, y en-

tradas de adolescencia el mismo dió diversas veces testimonio à su Confessor en afectos mezclados de hacimiento de gracias à Dios, y confusion propria, al parecerle, que los progresos de su vida no correspondian à tan buenos principios, y tanta prevencion de la divina gracia.

Podia decir de sí con el Sabio: *Puer eram ingeniosus, & fortitus sum animam bonam*: (22) à que se allegò la educacion, que logró en sus piadosos Padres, que con ocasion del servicio del Rey passaron à la Villa de Albarquerque: y de quienes podia tambien decir con el mismo: *Ego filius fui Patris mei, tenellus, & unigenitus coram Matre mea; & docebat me, atque dicebat, suscipiat verba mea cor tuum, custodi precepta mea, & viues*. (23) Advirtieron, que no tenia gusto en los entretenimientos pueriles de aquella edad; y que su principal recreacion era ensayarse à leer, y ojear libros: y así luego que supo leer, dispusieron, que el gusto de su tierno hijo cediessse en honesto consuelo de una Señora devota su vecina, en cuya casa passaba lo mas de los dias de fiesta, y otros ratos, leyendo en libros devotos, que quizás aun no entendia. Feliz proteccion divina! Que así disponia, que la gracia recibida en el Bautismo, al rayar la razon, sin impedimentos lograsse el termino de su connatural inclinacion en la conversion à Dios; que, como observa el Cardenal Cayetano, (24) regularmente tienen los niños educados en la Iglesia, quando no obsta perverso natural, ò mala crianza.

Son las sagradas aguas del Bautismo (como à la letra expone el Máximo Doctor S. Geronymo) aquel torrente, ò riò, que se mostrò à Ezequiel, que saliendo del Santuario, de una, y otra Rivera se veia hermosèado de muchas Arboles fructiferos, cuyos frutos eran substancial comida, y sus ojas nunca decadentes universal medicina por el influxo de aquellas saludables aguas, que entrando en el mar muerto, de tal suerte le sanaban, que de todo estéril antes, ya se

(22)
Prov. 4. v. 3

(22)
Sap. 8. v. 19

(23)
Prov. 4. v. 3

(24)

(24)
Cajet. 1. 2. q. 1
89. art. 6.

(25)
Ezeq. 47. à 7.
7. u. q. ad 13.
D. Hyer. ibi.

(25)
1. V. 8. q. 82

(25)
1. V. 8. q. 82

(26)
Prov. I. V. 8.

Se veia fecundo de todo género de pezés, y frecuen-
rado de Pescadores. (25) Por las ojas entiende San
Geronymo la doctrina moral sencilla: *Ut verba sim-
plicia intelligamus in folijs... Folia moralem doctrinam
continent, & dant sanitatem.* Aquellas ojas de los
libros devotos, que versaba antes que rayasse en el la
razon, fueron la medicina preservativa, que impi-
diendo otras especies venenosas, que facilmente se
imprimen en aquella tierna edad, fugirieron las salu-
dables, que obstruyessen sus oídos para voces encan-
tadoras, dexandolos despejados, para que aun quan-
do por falta de libre alvedrio, no era capaz de oír
aquel precepto, ò consejo: *Operamini ante tempus*; ya
la gracia en su alma empezasse à redimir el tiempo;
previniendole con el gusto, y recreacion, que le daba
en aquella leccion Moral utilissima: para que luego,
que fuesse capaz, se pudiesse formar en el interior de
su alma aquella voz: *Audi fili mi disciplinam Patris
tui, & ne dimittas legem Matris tuae.* (26)

A què otro principio se debe atribuir aquella
ternissima devocion, que desde su primera niñez se
imprimió en su corazon à la Sacratissima Virgen Ma-
ria? en cuyo honor, y obsequio desde entonces con-
tinuò todos los dias de su vida, rezar de rodillas el
Rosario. Esta misma interior uncion de la gracia,
luego que por la edad fue capaz de recibir la Sagrada
Eucharistia, puso en su alma tal guto en este divino
manjar, que solia decir, que en rezar el Rosario, y
comulgar con devocion, no experimentaba libertad.
El mismo Doctor Maximo dice, que en aquellos fru-
tos, que eran substancioso saludable nutrimento, se
alude à aquel divino pan, que dixo de si: *Ego sum
panis vivus, qui de Cælo descendi*; y en el rio, à aquel
de q̄ dixo el Propheta: *Flumen Dei repletum est aquis;
parasti cibum illorum.* San Agustin en el comentario
de este Psalmo junta esta sentencia con la de el si-
guiente verso: *Rivos ejus inebria, multiplica geni-
mina ejus, in stillicidijs ejus letabitur germinans;*

que se verifica en los continuos reñuevos, que por el Santo Bautismo germina la Iglesia, alegre al ver, que aun quando sus parvulos no son capaces de la plenitud de la verdad, se les derivan destellos, en que percibé los divinos Sacramentos: *Parvulis stillatur quaedam de Sacramentis, quia non possunt capere plenitudinem veritatis.* (27) Este orden guarda Dios en la sobre natural economia de la gracia, haciendo que unos efectos prevengan à otros. A aquellas flores del Rosario, que nunca se ven sin frutos de honor, y de honestidad, y à aquellos dulces destellos de el divino Sacramento, se siguieron otros efectos de gracia, que en edad algo mas crecida, y al entrar en la adolescencia sentia en su alma. Solia decir; *que sin saber como, le daban en rostro los coetaneos, en quienes veia, ò oia acciones, ò palabras menos decentes, especialmente si aludian à lascibia: y que quanto buenamente podia, naturalmente huia su trato; quedando con verguenza de si mismo, si tal vez no podia evadir.* Podia decir de si con Isaias: *Manè erigit mihi aurem, ut audiam quasi magistrum:* (28) y à la eficacia de aquella voz tan de mañana formada en su alma: *Fili, si te laetaverint peccatores, ne acquiescas eis,* (29) ayudado de la divina gracia proseguia con el mismo Isaias: *Dominus Deus aperuit mihi aurem: ego autem non contradico; retrosum non abij.*

A los efectos de los frutos de aquellos mysteriosos arboles en la vision de Ezequiel se seguia el de las hojas, como observò el mismo San Geronymo; que advierte, que en donde la Vulgata lee alli al verso 12.: *Et folia ejus ad medicinam;* igualmente se puede leer con los 70.: *Et ascensio ejus ad sanitatem, ut post cibos fructuum* (dice el Sto. Doctor) *verborum monitis ad caelestia conscendamus.* Esto obra aquel divino manjar en sujeto bien dispuesto: dispone el paladar para el gusto, fortifica el estomago; y así no solo nutre, sino que tambien aumenta, y dà nuevos brios, con los quales al soplo de el Espiritu Santo, y divina palabra el corazon se exci-

(27)
D. Aug. supra
pl. 64. v. 11

(28)
Isaiæ 50. v. 4.
(29)
Prov. 1. v. 10

(30)
Psal. 83. V.
6. & 7.
D. Aug. ibi.

te à aquellos ascensos, de que dixo el Propheta: *Beatus vir, cujus est auxilium abs te: ascensiones in corde suo disposuit in valle lachrymarum, in loco, quem possuit.* (30) San Agustín lee: *In locum, quem possuit*; porque el principal ascenso, à que la gracia inclina, es à aquel sagrado lugar de la Santa Ciudad de Jerusalén nuestra Madre, en que el mismo Dios poseído es nuestra eterna felicidad. Pero como la disposicion de este ascenso se ha de formar en este infimo valle de lagrymas: *In valle lachrymarum*, y aquel lugar es tan excelsó: para subir à él, se disponen diversas gradas, distintos ascensos: *Ascensiones in corde suo disposuit.* Feliz nuestro Joven, yà Grammatico, que viendosse en aquella lubrica edad, de que está escrito: *Sensus enim, & cogitatio humani cordis in malum prona sunt ab adolescentia sua;* (31) para assegurarle, redimió el tiempo, cediendo del derecho, que podia tener, de gozar lícitamente del regalo, y otras conveniencias en la casa de sus Padres: y puso la primera grada, y ascenso firme, y estable de por vida: *In loco, quem possuit*, en la sagrada Religion de RR. PP. CC. Menores en la Casa de la Villa de Alcántara, en 4. de Diciembre de 1682. en el principio del año 17. de su edad.

(31)
Gen. 8. V. 21.

Del fervor en el tiempo de su probacion, que hizo por casi quince meses, trasladado al Noviciado de Madrid, podemos formar conjetura, yà por su anterior vida en el Siglo, yà por lo que con confesion propria solia repetir à su Confessor en quanto al dia de su solemne Profesion, que hizo en 23. de Abril de 1684. O! Padre mio, (le decia lleno de lagrymas) *què dichoso huviera sido, si huviera salido aquel dia de esta vida! Quantas ofensas de mi Dios no huviera evitado! Què beneficios no recibí en aquel dia! Mas hà! desgraciado hombre, que tan mal te has aprovechado.* Y esto; que otra cosa era, que modestamente confessar los dones de Dios? y proseguir con el Sabio: *Sortitus sum animam bonam; & cum essem magis bonus, veni in corpus incoinquinatum.*

tum. (32) Advertia, que estaba escrito: *Ne fraude-* (32)
ris à die bono: ó como se lee en Maluenda, *Ne def-* Sap. 8. *ψ.* 19.
icias à die bono. (33) Y de todos los dias de su vida & 20.
ninguno reputaba por bueno, sino aquel, en que tan (33)
prevenido de la divina gracia se ofreció à Dios en Prov. 14. *ψ.*
aquel perfecto holocausto; que como dice el meli- 14.
fuo Padre San Bernardo, tiene los efectos de un se- (34)
gundo Bautismo. (34) Y es de creer, que se dolia de D. Bern. ser.
toda su posterior vida en comparacion à aquel dia; 37. de diver-
no porque en adelante su caridad no tuviese mas sis, in illud,
robustez, sino porque no experimentaba tan intenso Psalm. 32.
el fervor. *Hæc est gene-*

Al entrar en los estudios, alguna pausa deno- *ratio querent-*
tara la reprobacion del examen en el segundo año; *tium Domi-*
si la falta de aprovechamiento huviese sido por ocio, *num.*
ó por negligencia, solapada con el pretexto de pa-
ralogismo diabolico, para aplicarse mas à cosas de
devocion; porque en Religioso dedicado por sus Pre-
lados al estudio, para que actuado sirva à Dios, y
à su Religion, la falta de aprovechamiento es muy
gran falta en lo moral, quando los talentos son bue-
nos. Sabese, que examinado para entrar à oír *Phyloso-*
phia, fue reprobado; y habiendo vivido siempre en
concepto de muy observante, y ageno, aun en la pri-
mera edad, de aquellos verdores chistosos, que ni
en Religion mas austera se culpan en los Jovenes
Estudiantes, es mas de creer, que el haver entrado
tan tarde en el primer curso, le acobardò, y hizo que
decayesse de aquel conato agresivo, tan necessario
para emprender los severos estudios, y vencer su
arduidad en los principios. Sea como fuesse. Esta
misma confuson le sirviò, para que pudiesse con el
Propheta decir: *Bonum mihi, quod humiliasti me, ut*
discam justificationes tuas; (35) Redimiendo el tiem-
po en el segundo sentido, que dà Santo Thomàs à la
ya alabada sentencia del Apostol: *Tanto magis de-*
bet vacare operibus bonis, quanto prius insitit ma-
lis; (36) porque embiado de nuevo por los Prelados
à este Colegio de San Carlos al curso de Logica, (sin
tempus.

exemplar en aquellos tiempos) se aplicò tanto en los dos años siguientes, que los mismos, que le habían reprobado en Alcalà, le juzgaron por el mas apto entre sus Condiscipulos, para sustentar el acto de toda la Phylosophia, q̄ hizo en el curso de 87. en 88. en el Colegio de San Joseph de Alcalà con universal aprobacion, mereciendo el concepto de lucido ingenio; que continuò allí en los estudios de Theologia, y actos en esta Universidad, y Capitulo Provincial, sin que el estudio le fuesse pretexto de laxar un punto de la observancia, y disciplina regular.

§. II.

MAGISTERIO DE ACTUAL MODERADOR,
Espectativo, y Practico.

Esto moviò à los Prelados, à que de el estado de Discipulo le elevassen al de Maestro. Leidas las Artes en el Colegio de Alcalà, le ordenaron, que viniesse à este de San Carlos en el año de 1694. con el empleo de Lector de Theologia, y Opositor à las Cathedras de la Universidad: y para alguna mayor solemnidad en el exercicio de este officio, en el año de 1696. le mandaron, que recibiesse en ella el grado de Magisterio en Sagrada Theologia; que no es honor, si no officio, à que se sigue honor: *Falsum est, (dice Santo Thomàs) quod magisterium sit honor: est enim officium, cui debetur honor.* (37) Officio es tan elevado en la Iglesia, y de tanto merito, quando se exerce con debida intencion, que Santo Thomàs le prefiere al particular cultivo de las almas en la administracion de Sacramentos, à la proporcion, que en el edificio corporal excede el Arquitecto à los operarios manuales, que dirige; (38) este arduo empeño por sí solo pedia todo un hombre, y muy hób're. Pero viendole sus Prelados en aquella edad, en q̄ Joseph tomò el gobierno de Egipto, David

(37)
D.Th. Opusf.
19. contr. impug. Relig.
p. 2. c. 2.

(38)
D.Th. Quodlib. 1. art. 14.

el Cetro, y Ezequiel la prophetica predicaci6, como ob-
 serva Sto. Thomàs, para la congruencia de aquella, en
 que Christo quiso empezar su publica, y solemne
 ensenanza: (39) y con fuerzas, y talentos para mas,
 en esta misma edad de 30. años, y en este año de
 1696. por el Septiembre en el Capitulo Provincial,
 le añadieron la nueva carga de la Prelacia del Cole-
 gio de San Carlos. Testimonio sin duda fue este de
 los muchos progressos, que yà havia hecho en la vir-
 tud con la observancia regular, en edad, que por lo
 regular, para Prelacias se juzga demasiadamente ju-
 venil. Sino, que digamos, que la abstinencia en ri-
 gido ayuno de pan, y agua sola en todo el dia de ro-
 dillas, (que observò siempre en la Religion en to-
 dos los Viernes de el año, hasta que en la mas cre-
 dida edad, con parecer de los Medicos, y mandato
 expresso del Prelado templo este rigor) le proporci-
 onò, segun aquella sentençia de San Ambrosio: *Quid
 autem pulchrius abstinentia, quæ facit etiam juven-
 tutis annos senescere, ut fiat morum senectus.*
 (40)

Alegre corria, ò por mejor decir con la es-
 puela del nuevo grado bolaba en la palestra Escho-
 lastica. Pero aora à la voz de Dios, por medio de
 sus Prelados, le fue forzoso el intermitir algun
 tanto estos buelos, como se lee en Ezequiel: *Nim-
 cum fieret vox super firmamentum, quod erat super
 caput eorum, stabant, & submittebant alas suas.*

(41) Mejor dirè, que le fue forzoso en esperanza
 del divino auxilio, tomar nuevas alas, como se
 lee en Isaías: *Qui sperant in Domino, mutabunt
 fortitudinem, assument penas, sicut Aquilæ, cur-
 rent, et non laborabunt, ambulabunt, & non de-
 ficient.* (42) Hasta aqui en el trabajo de Maestro es-
 peculativo tenia el alibio de permanecer en el esta-
 do de discipulo sin cuidado, ni sollicitud aun pa-
 ra la direccion de sus proprias externas acciones, que
 el Religioso por el voto de obediencia dexa al cui-
 dado de su Prelado, y Maestro en el camino de per-

fec.

(39)
 D. Th. 3. p. q.
 39. art. 3.

(40)
 D. Amb. Ep.
 82. ad ver-
 cellensem
 Ecclesiam.

(41)
 Ezeq. I. v. 25
 D. Greg. ho-
 mil. 1. sup.
 Ezeq. intelli-
 git etiam
 Doctores.

(42)
 Isai. 40. v. 31



- (43) feccion, à que debe aspirar. (43) Hasta aqui le basta-
 D. Th. 2. 2. ba pluma: aora la pluma al mitimo tiempo ha de ser
 q. 186. maxi- vara: porque debia decir con San Juan: *Et datus est*
 me in solut. *mibi calamus similis virga, & dictum est mibi, sur-*
 ad 4. & 5. & *ge, & metire templum Dei, & altare, & adorantes*
 art. 8. *in eo:* (44) Vara semejante à aquella, que como ob-
 (14) fervò San Ambrosio, floreciò en la ultima vejez de
 Apoc. 11. 7. 1 Aaron, y significa, de quanta gracia neccsitate el ofi-
 cio Pastoral: *Virga autem illa quid aliud ostendit,*
 (45) *nisi quod nunquam sacerdotalis marcescat gratia, &*
 D. Amb. Ep. *in sua humilitate habeat in suo munere commissæ sibi*
 laud. *florem potestatis? nec ociose prope exitum vitæ Aaron,*
 (46) *hoc factum putamus &c.* (45) Antes cumplia como
 Lector con buena intencion; y como Religioso,
 ardiedo para si en caridad: ya debia encender à los
 demàs: *Ardere est Religiosorum; accendere Pralato-*
 Sermone ad *rum,* que dixo un grave Doctor. (46) Ya estaba en
 Prelat. in estado de Agente, que debia estar en acto de perfecciò,
 concil. incer- cò obligaciò de comunicarla à los demàs. Por lo qual
 ti author. In- estada el Angelico Doctor en un Quodlibeto extiende
 ter opera D. universalmente à todos los Prelados la doctrina, que
 Bernard. en quanto à Obispado, y desorden en su apetito
 (47) enseña en la summa de su Theologia: (47) Y San
 D. Th. Quod- Ambrosio escribiendo à la Iglesia Cathedral de Ver-
 lib. 2. art. 11. cellis, (viuda por la muerte del glorioso San Euse-
 & 22. q. 185. vio, que la havia hecho regular, primera de este es-
 art. 1. tado entre las del Occidente) exortandolos à buena
 eleccion de Obispo, les pone ante los ojos la nueva
 carga, que ha de tener en la direccion de los Cano-
 nigos, obligados por regulares à caminar à perfec-
 cion: *Quod si in alijs Ecclesijs tanta suppetit ordi-*
nandi Sacerdotis consideratio, quanta cura expetitur
in Vercellensi Ecclesia, ubi duo pariter exiguntur
ab Episcopo, Monasterij continentia, & discipli-
na Ecclesiæ? (48) Debia aora como dividirse en dos,
 (48) y tomar con una mano la vara, para regular las vivas
 D. Amb. in piedras en el espiritual edificio, y con otra la espa-
 eadem Ep. da para el arduo certamen de la Literaria Palestra;
 al modo, que se lee al Libro segundo de Esdras:

Media pars faciebat opus, & media parata erat ad bellum. Una manu sua faciebat opus, & altera tenebat gladium. (49) Tanto peso le incubia. Pero ayudado de la divina gracia cùplió tan exactaméte cò ambos cargos, que su Religion le mantuvo en el gobierno por 18. años continuos. Tres veces Preposito de su Colegio de San Carlos, Visitador de su Provincia, Consultor del Provincial, dos veces Provincial, haciendo, que continuasse este Oficio, en el Capitulo General del año de 1711., en que modestamente se negò al Generalato, que descaba la voz comun de su Religion.

De esta distraccion en tan dilatado continuo gobierno le oí quejar algunas vezes, como de impedimento á los progresos de sus estudios. Quejas, que podemos comparar en algun modo, á las que respiraba San Bernardo en la muerte de su amado hermano Gerardo, quando decia, que yá havian cessado sus estudios, faltando aquel, que para ellos tanto le ayudaba, cargando con gran parte de la Pastoral sollicitud, y cuidado. (50) Dixe, que se podian comparar; por que quien aun en aquellos 18. años hallo en el Rmo. Generelo falta? ò desèd en las funciones Escolasticas de lecciones, presidencias, y argumentos mas leccion, solidez, ò ingenio? Esto atendia su Religion: y teniendole por la experiencia de los aumentos, que con su zelosa industriosa conducta recibia, por uno de aquellos fortísimos Benjamitas, de quienes dice la Escritura, que igualmente peleaban à ambas manos, tan diestros en la honda, que sin errar tiro, podian herir un cabello, (51) se mantenian los Prelados en el juicio, de que no debian ser oídas sus quejas, debiendo ser preferido el bien comun al consuelo particular. Veianle el primero en todas las observancias regulares, en la Oracion comun, en el Coro, en el Refectorio, bariendo con los demàs: hecho forma, y exemplar à sus Subditos, segun manda el Apostol San Pedro:

(49)
Esd. 2. cap. 4.
v. 16. & 17.

(50)
D. Bern. ser.
26. in cantic.

(51)
Judic. 20. v.
16.

- (52) (52) expuestos sal mystica , con que se mejorassen, como prescribe San Gregorio : (53) Sermon abultado, que diesse eficacia à sus verbales exortaciones, quando intimaba las leyes, como se dice en el Exodo: *cunctus populus videbat voces.* (54) Asì con suavidad, y eficacia practicaba aquella regla , que el Apostol dà à los Prelados : *Corripite inquietos, consolamini pusillanimes, suscipite infirmos, patientes estote ad omnes;* (55) porque , aunque con su genio espiritoso, pareciesse, que tal vez reprehendia, ò trataba asì à sus Subditos, como à otros con alguna mayor vehemencia, pero con ingenuidad dixo à su Confessor, *que si algunas operaciones de sus proximos alguna vez le havian dado en rostro, mas las personas jamàs, jamàs;* que es lo que San Agustin en su regla previene à los Prelados en la correccion de sus Subditos. De donde nacia, que conocido esto en los efectos, la vara de el gobierno puesta en su mano, no se aprehendia por los subditos como Cetro, ò Baston de dominacion, ò terror, sino como aquella del Reyno de Christo, vara de equidad, y direccion, y baculo de consolacion. (56)

(56)
Pf. 22.v.4.&c
Pf. 44.v.7.

Dexaronle descansar por seis años en el de 1714. acabando su segundo Provincialato, con gran consuelo suyo, por poderse yà entregar del todo à los brazos de su amada Rachel en el ocio de los estudios sagrados; que empezò por los mas piadosos, haciendo ante todas cosas unos ejercicios espirituales por 15. dias con el rigor, que pudiera el Joven mas robusto, segun la direccion, y particion, que el mismo ordenò en una apuntacion, que se hallò entre sus papeles, despues que murió; saludabilisimo consejo, que dà San Gregorio con San Pablo, para renovar contra las distracciones de la vida activa el fervor del primitivo espiritu: *Dum igne amoris excoquitur, semper in se servat charitatem pulchritudinis quotidiana innovatione fervoris. Nescit enim mens per torporem veterascere, que studet per desiderium semper inchoare.* *Hinc per Paulum;*

lam: (Ephes.4) renovamini spiritu mentis vestrae:

(57) Con este buen principio vivia gustoso, y entre las observacias regulares gozaba del saludable ocio de sus estudios; hasta que quexandosse de ver interrumpidos los frutos de su fecundidad, le obligaron à bolver tercera vez al regimen de su Provincia en el año de 1720.: y quarta, despues de el descanso de tres años, al de el Colegio de San Carlos, en el año de 1726.

(57)

D. Greg. lib.

22. Moral. c.

2.

§. III.

DOCUMENTOS DE MAESTRO

Emerito, ò Jubilado.

A Año de 1729., y sesenta y tres de su edad, concluidos los cuidados de gobierno en su Religion, y à le podemos considerar Emerito en este grado Magisterio practico; porq̃ el zelo en el cumplimiento de su Regla, y profesion, y deseo de salir de esta vida en la calidad, que intenta el quarto voto, de no pretender Prelacia, ni consentir en ella, quando no obligue, el que puede, hizo, que con urbana, y agradecida arte cortasse las lineas, que un Personaje de mucha authority, y poder, muy amante suyo hechaba, para que se adelantasse la jubilacion de la Cathedra de la Universidad, commutada en Cathedra de alguna Iglesia. El voto solo le obligaba, à no pretender. Sin faltar à su Profesion, pudiera, dexar correr la conducta de aquel Cavallero, admitiendo la honra, y gloriola temporal de verse nombrado, y negarse. Pero en esto mismo redimiò el tiempo, cediendo del derecho, (que en esta parte no le privaba su voto,) por no ponerse en peligro, de no seguir puntualmente su vocacion, segun el espiritu de su Sagrada Religion. Ay grande diferencia entre la Cathedra Episcopal, y Magistral de Sagradas Letras, como demuektra Santo Thomas. (58) Para esta puede el hombre sin presuncion, conocerse idoneo; pero quien podrá certificarle, si està en caridad? Y quien, si tiene la caridad en tal grado, que pueda ser agente en la Iglesia de Dios? Su misma Religion, que no

(58)

D. Th. Quod.

libet. 3. art. 9.

ex professo de

hoc differens.

C

quie-

quiere à sus Hijos Obispos, le mandò la oposición à las Cathedras. Esta fue la palestra en que le puso la obediencia. Y así oyendo al Apostol: *Curramus ad propositum nobis certamen, aspicientes in authorem fidei; & consumatorem Jesum, qui proposito sibi gaudio, substituit crucem;* (59) con tan divino exemplar huye del esplendor de la Mytra, y prosigue en su carrera literaria. Santo Thomàs en el comentario de esta sentencia dice, que este gozo, de que el Apostol afirma, que huyò Christo para nuestro exemplo, es aquel terreno, y temporal de la Corona, que le querian dar las Turbas, que milagrosamente aparentò, como se lee al capitulo 6. de San Juan: *Fuit istud gaudium terrenum, quo à turba, quam pave- rat, querebatur, ut faceret cum Regem; quod ipse contempsit, fugiendo in montem.* (60) No le llegaron à hacer Rey; huyò, para que no le hiciesen. Esta superioridad de animo imitò en su modo nuestro Maestro, huyendo de la misma honra, y gozo terreno, de que le nombrassen Obispo: conformandosse à su regla, que avisa à sus Profesores, que les basta la honra conseguida al exacto cumplimiento de su instituto: que es lo que mi glorioso Patriarcha Santo Domingo respondiò al Cardenal Hugolino (despues Gregorio IX.) quando queria, que sus Hijos fuessen Obispos. Prosiguiendo su carrera de Cathedra Literaria, y diciendo alegre: *Curramus in propositum nobis certamen;* hasta que cumplido exactamente el curso de veinte años de Cathedra de Propiedad, despues de otras de Regencia, de rigurosa justicia se le diò el premio de la Jubilacion en la Cathedra de Prima de Sagrada Theologia de esta Celeberrima Universidad: corona sin duda del mayor honor, à que un Professor de Sagradas Letras puede en esta vida honestamente aspirar.

Jubilò en el curso de 1735. en 36. al año 70. de su edad, con tanta aplicacion al cumplimiento de su officio, que ni un solo dia de curso formal faltò en este ultimo año. Ahora ya podia del todo descansar, sin

oficio, que de justicia le aplicasse al trabajo. Mas su caridad le dictaba nuevas obligaciones: y que aun le instaba aquella voz: *Operamini ante tempus vestrum*: Aunque en tan crecida edad se hallaba en habitud de animo, y cuerpo tal, que se le podia adaptar en algun modo, lo que se dixo de Moyses: *Non caligavit oculus ejus, nec dentes illius moti sunt*: (61) Y asi oyendo aquella voz: *Ambalate, dum lucem habetis*: (62) y considerando aquella: *Quae enim seminaverit homo, haec & metet*: (63) se decia à si mismo con el mismo Apóstol: *Dum tempus habemus, operemur bonum ad omnes*: (64) aunque con la moderacion, que prescribe San Bernardo, quando dixo al Papa Eugenio: *Cum omnes te habeant, esto etiam tu ex habentibus unus*. (65)

Mucho pudiera decir, aplicando aora en su muerte aquella queixa de Isaías: *Et viri misericordiae colliguntur, quia non est qui intelligat*: (66) Porque si por esta frase se significá en la escritura, los que con eminencia florecieron en la virtud de misericordia, y sus efectos para con sus proximos, al modo que por *viri sanguinum: viri divitiarum*: los nimiamente crueles, ò avaros; quien podrá negar à nuestro Maestro este elogio? quien en este Pueblo Salmantino en esta voz: *Viri misericordiae*, no entenderia comprehendido al Rmo. Generelo? Mas dexo este argumento à mas discreto Orador; quando me conta, que los principalmente interessados le disponen agradescidos officio solemne por esta piedad, en que indefesso, hasta que le impossibilitò su ultima enfermedad, se ocupò en beneficio comun de el Pueblo. Explicòse tambien su piedad al exemplo de Christo, segun lo explica el preexcelso Agustino, (67) y cumpliendo con el mandato de San Pablo, (68) con quatro Sobrinas carnales, que faltas de medios, à su zelosa caritativa industria debieron competentes doctores, para consagrar su virginidad al Divino Esposo; sin que de lo que juzgaba de justicia debido à su Religion en las rentas de su Cathedra, para este efecto aplica-

(61)

Deut. 34. v. 7.

(62)

Joann. 12. v. 35.

35.

(63)

Ad Galat. 6.

v. 8.

(64)

Ibidem v. 10.

(65)

D. Bern lib. 1

de conlid. c. 5.

(66)

Isaia 57. v. 3.

(67)

D. Aug. tract.

19. in Joann.

(68)

Apost. 1. ad

Thim. 5. v. 8.

se un quarto; por la escrupulosa rigidissima conducta, que siempre observò del voto, que havia hecho à Dios de pobreza religiosa.

(69) Profeguia, como ya vimos en quanto à las observancias regulares con el consuelo, de que sin rubor podia leer aquel arancel, que à los Religiosos propone San Bernardo, quando dice: *Qui in congregatione es, bene vivis, si vivis ordinabiliter, sociabiliter, & humiliter: ordinabiliter tibi, sociabiliter proximo, humiliter Deo.* (69) Especialmente se esmerò en la observancia de la pobreza. Sobre esto dicen tanto sus domesticos, que à alguno parecerà ni-

D. Bern. ser.
1. in festo SS.
Petri, & Paul.

miedad. Un solo quarto decia, que no se atrevia à gastar para comodidad propria, sin grande necesidad. Y se viò manifestamente en su ultima enfermedad, en que el Prelado, con la noticia que le dieron, se viò precisado, à remediar la gran falta, que se hallò aun de la ropa interior mas necesaria à su uso. Lo que no nacia de avaricia, de atesorar pingue peculio; que poniendo en contingencia su salvacion, por lo menos por la superfluidad, fuesse ocasion de risa, ò vano contentamiento, ò con mas fundamento de tristeza à otros, respecto de que al morir todo el dinero, que dexò, no passò de veinte y cinco quartos. Ni nacia de poquedad de animo, pues con beneplacito, y licencia de sus Prelados, con las pingues rentas de su Cathedra se portò en su Colegio como hombre tan magnifico, que sin ponderacion hyperbolica, se le puede aplicar, lo que se dixo del Sacerdote Simon: *In vita sua suffulsi domum, & in diebus suis corroboravit templum, templi etiam altitudo ab ipso fundata est; duplex edificatio &c.* (70)

(70)
Eccl. 50. v. 1.

No saltara su memoria; porque el edificio material serà perpetuo monumento de otro espiritual mas noble, que le debe su Colegio: *duplex edificatio*: siendo uno, y otro obsequio à esta celeberrima Universidad, à quien tanto amò; porque no errarà, el que dixere, que los Colegios incorporados se han respecto de esta gran Madre, al modo que aquellas Tor-

res instruidas de todo genero de militares maquinas, que edificò el belicoso Rey Ocias, respecto del Alcazar de Syon. (71)

Asi con los exemplos de su vida proseguia con edificacion comun, excediendo aquella edad, de que dixo el Propheta: *Dies annorum nostrorum in ipsis septuaginta anni*: (72) y pudiendo contarse entre aquellos, que movieron al preexcelso P. S. Agustín en la exposicion de esta sentençia, à sentir, que en ella mas que la letra, se debia entender el mysterio, que contenia este numero Septenario, junto con el Octonario de la siguiente: *Si autem in potentatibus octoginta anni, amplius eorum labor, & dolor*. En la qual dice, q se entienda la perfeccion de la ley de Gracia en esta vida, en la qual, *amplius labor, & dolor*: ò porque el que en este estado de la ley de Gracia procurare aquellos bienes temporales, que en la corteza de la letra se prometian en el Testamento Viejo, (significado por el numero septimo, por el Sabado, que se observaba entonces) no hallarà otra cosa, que trabajo, y dolor: ò porque mientras anhelamos à aquel Sabado de eterno descanso, toda nuestra vida mortal, mas q de gusto, tiene de dolor, y trabajo.

No le faltaron al Rmo. Genere los trabajos: y desde que jubilò en la Cathedra, los experimentò bien graves. Fueran bastantes, à destroncar al joven mas robusto, los que le ocasionò la delegacion de el officio de Cancelario, en tantas malas noches, è importunas madrugadas, como sufrió con la ocasion de tantos exámenes, como de todas facultades ocurrieron para licencia de grado en la Capilla de Santa Barbara segun el estilo de esta Universidad: los que personalmente authorizó sin la mas minima remission; aun quando con otros de menos edad por sí mismo prevenia la incomodidad grande de las horas, y hacia, que se fuesen al primer exercicio, ò antes, segun consideraba la necesidad.

Estos sin duda fueron en gran parte la causa de la mala habitud, que empezó à experimentar: que

(71)

2. Paralip. 26
à v. 9.

(72)

Psalm. 89.

D. Agust. ibi:

que se agravò de modo , que contra su vigoroso genio , se viò obligado à hacer cama à ultimos de Septiembre del año proximo de 1737. Y quando despues de largo tiempo parecia, averse aliviado , y empezado à levantarse , le sobrevino otra enfermedad mas penosa en una terrible supresion , que le trabajò gravissimamente con intensissimos dolores , y mucho mas por la calidad de medicinas , muy ajenas de aquella gran pudicicia , que en toda su vida observò. Atendida la singular paciencia, que en tan largo tiempo de enfermedad siempre tuvo , sin duda se consolaba con aquella sentencia del Apocalipfi , (à que aludia la de San Pablo) *Ego , quos amo , arguo, & castigo : practicando à la letra el precepto , en que profetigue ; amulare ergo , & pœnitentiam age.* (73) Y para que siendo la penitencia sacramental , fuesse de mas eficacia; antes que los Medicos avisassen de el inminente peligro , desde el dia 24. de Diciembre empezò confesion general de toda su vida , previniendo

(73)
Apoc. 3. v. 19
Ad Hebr. 12.
à v. 6.

*Sic tandẽ cõ-
cludens v. 8.
Quod si extra
disciplinam
estis, cujus
participes fac
ti sunt om-
nes; ego adul-
teri , & non
filijs estis.*

(74)
I. Ad Cor.
II, V. 31.

así en juicio , y condenacion de sus acciones el proximo juicio divino , para salir bien de el , segun lo que dixo el Apostol : *Quod si nos metipfos dijudicamus , non utique judicaremur.* (74)

En estas saludables cuentas de cargo , poniendo todo el descargo en la divina Bondad , è infinita misericordia, q̄ firmemente esperaba, le llegò la noticia del proximo peligro de muerte , que denunciaban los Medicos, por medio de su Confessor : à cuya voz diò su buena conciencia un gran testimonio ; porq̄ no solo no se sobrefaltò à la voz Muerte, q̄ tã terrible es en lo natural : sino que tomando al confessor por la mano, dixo: *Latatus sum in his, quæ dicta sunt mihi, in domum Domini ibimus : Vayan fuera todos : nadie entre aqui. Dios se lo pague à V.R.: Sit nomen Domini benedictum. Cumplido hà Dios mi deseo , de que conservasse à V.R. la vida , para morir en manos de quien , por haverme confesado tantos años , tenga entera noticia de mis gravissimas culpas : y así me pueda, ayudar à contricion de ellas , y à alcanzar de*

Dios

Dios misericordia. Los afectos , con que terminó su confesion general , y desde esta hora hasta muy poco antes de morir , continuò , y sensiblemente expresó , especialmente al recibir los Santos Sacramentos de Sagrado Viatico , y Extrema Uncion , fueron tan grandes , que el eco , que pudieron hacer en estos Claustros , y en toda la Ciudad , es su mejor amplificación. Iban mezclados de humildad , y vilísimo reconocimiento de su persona , juzgandose indigno , de haver vivido entre Religiosos , y de tener sepultura entre ellos ; y así pidió al Prelado , dispusiese , que se le enterrase al umbral de la Iglesia , para que todos hollasen à hombre tan malo , è ingrato à su Dios : juntando con esto una firmísima esperanza en la divina Piedad , por medio de la sacratísima Madre de Dios , y pasión , y muerte de su unigenito Hijo : à quien en su imagen en figura de Crucificado , que tenia en la mano , expresó mil afectos de amor , y compuncion. Así continuò , aunque yà en silencio , por haverle faltado la voz ; hasta que aplicando el santísimo Crucifixo al pecho , diò placidamente su alma al Criador à las seis de la mañana del día tercero de Henero de este año : quedando con semblante tan ferreno , que en medio de tanta perdida , pudo ser consuelo de sus Religiosos ; que juntando esto con su anterior vida , por esta facie exterior piadosamente conjeturaban , que aquel cadaver hasta la comun resurreccion descansaria en paz en el Sepulchro : mientras su alma con los justos espera el juicio final , para levantarse en cuerpo glorioso , configurado à la claridad de nuestro Redemptor , y Señor.

Esta piadosa confianza es el solido consuelo , que todos debemos tener , mientras imitando à esta nuestra comun Madre , continuamos los suffragios por su alma ; para que , si detienen su eterno gozo aquellas piaculares llamas , con que la justicia divina pone en debido orden las culpas , tan propias de nuestra fragil condicion , ayudada con nuestros sacrificios , y oraciones , buele , à entrar en el gozo del Señor. Así sea.

Requiescat in pace.

